



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO NÚMERO 1 DEL ACUERDO MARCO 201700265**

**CONTRATISTA:** LAS BUSETICAS S.A.S

**NIT:** 800.183.606-1

**OBJETO:** Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades de sus clientes.

**ALCANCE DE LA ORDEN:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros para el municipio de Medellín

**PLAZO:** Se inicia el primero (1°) de diciembre de 2017 hasta el treinta y uno de diciembre 2017.

**VALOR:** \$ 72.206.928

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

**DECLARACIONES**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
1. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.



2. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
3. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento y calidad hasta el 11 de marzo de 2019, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 11 de septiembre de 2021.
3. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

<b>Centro de costos</b>	<b>31584</b>
<b>Valor Contrato, incluido IVA</b>	<b>\$ 72.206.928</b>
<b>Valor Ejecutado , Incluido IVA</b>	<b>\$ 72.206.928</b>
<b>Valor pagado al contratista, Incluido IVA</b>	<b>\$ 72.206.928</b>
<b>Valor a Liberar</b>	<b>\$ 0</b>

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de la referencia, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

*WJ*





**CUARTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**QUINTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **25 JUL 2018**

*Emiro Carlos Valdés López*  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
 Gerente (E)

*Andrés Felipe Espinosa Arango*  
**ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO**  
 Contratista LAS BUSETICAS S.A.S

*Adiela Ospina Medina*  
**ADIELA OSPINA MEDINA**  
 Supervisor

Proyectó: Adiela Ospina Medina	Revisó: Sandra Lueña Zapata Grisales	Revisó: Luz Katherine Burgos Marulanda	Revisó: Guillermo Alberto Perafán Cardona
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder del programa Unidad de presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos (E)	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.